



## COMUNICADO

### Suspensión de la atención presencial en las oficinas del Colegio

En el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y al amparo de lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados b) y d), de la Ley Orgánica 4/1981, de 1 de junio, de los estados de alarma, excepción y sitio, **el Gobierno de España declara el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19**, en todo el territorio nacional, durante quince días naturales.

Por este motivo de **emergencia sanitaria**, la Junta de Gobierno del Colegio de Mediadores de Seguros de La Rioja ha tomado la decisión de **SUSPENDER la atención presencial en las oficinas del Colegio**.

Asimismo, **se atenderá en horario de 17:00 a 19:00, a través de otras vías no presenciales:**

teléfono: 941247038

email: [secretaria@mediadoreslarioja.com](mailto:secretaria@mediadoreslarioja.com)

web: [www.mediadoreslarioja.com](http://www.mediadoreslarioja.com)

Estas medidas serán aplicadas hasta nuevo aviso.

Lamentando cualquier inconveniente provocado por dichas medidas, y **solicitando la colaboración de todos para afrontar esta emergencia con seguridad y garantía de éxito**, reciban un cordial saludo.

Logroño 16 de Marzo de 2020



Javier Miguel López

Presidente Colegio Mediadores Seguros La Rioja